



## **R23 B DESAGREGADO DE BONOS DE PRENDA INSTRUCTIVO DE LLENADO**

### Contenido

Abreviaciones .....	2
Fundamento Legal .....	2
Objetivo del Reporte .....	2
Características Generales de los Reportes .....	3
Consideraciones Generales de los Reportes.....	3
Formatos de Captura .....	3
R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda .....	3
<i>Definición del Documento</i> .....	8
Anexo 1.....	8
Validaciones.....	8



## Abreviaciones

CNBV o Comisión CUIFE	Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
DOF	Diario Oficial de la Federación.

## Fundamento Legal

Las entidades deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. Respetto de los Reportes Regulatorios

Artículo 43.- *Los almacenes generales de depósito deberán proporcionar a la Comisión, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 7, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan...”*

### 3. Medio de envío de la información

Artículo 57 de la CUIFE.- *“Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI.”*

### 4. Información a reportar

Las entidades reportarán la información publicada en el DOF del día **27 de diciembre de 2021** ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

### 5. Periodicidad del envío

Artículo 44.- *Los almacenes generales de depósito presentarán la información a que se refiere el artículo 43 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

*I. Mensualmente*

*a) La información relativa a las series R04, R05, R08, R10, R13, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322, R14, exclusivamente por lo que se refiere al reporte B-1421, R18 y R23. Dicha información deberá proporcionarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

## Objetivo del Reporte



Este reporte tiene por objeto recabar información referente a los bonos de prenda por mercancías en bodegas, que el almacén general de depósito tiene registrado en el rubro de depósito de bienes.

## Características Generales de los Reportes

### 1. R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda

En este reporte se solicita información referente a los bonos de prenda en bodegas, que el almacén general de depósito tiene registrado en el rubro de depósito de bienes correspondiente al reporte **R01 A-0111** Catálogo mínimo al cierre de cada periodo, incluyendo los certificados de depósito negociables y no negociables expedidos por el almacén general de depósito a favor de los depositantes de bienes, de mercancías en bodegas, mercancías en tránsito o ambos casos.

## Consideraciones Generales de los Reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti>

**En el reporte se deberán incluir todos los bonos de prenda relacionados con los certificados de depósito del reporte regulatorio R23 A Depósito de Bienes (Desagregado de Certificados de Depósito) del mes correspondiente.**

Las cifras de este reporte deberán coincidir con los estados financieros del Almacén General de Depósito y consecuentemente con los registros contables.

Los datos que se refieran a saldos y montos, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

## Formatos de Captura

### R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte, se integra por **3 (tres)** secciones:



- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección datos del tomador del bono.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar los datos generales del tomador del bono.
- III. *Sección datos del bono de prenda.*- Contiene los campos necesarios para poder identificar los datos del bono de prenda.

El reporte está conformado por **19 (diez y nueve)** columnas, las cuales se describen a continuación

<b>R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
<b>1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
<b>3</b>	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave R23 B-2321 que se obtiene del catálogo denominado “Catálogo de Subreportes”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL TOMADOR DEL BONO</b>	
<b>4</b>	<p><b>TOMADOR BONO</b></p> <p>Corresponde al número con el que el Almacén de Depósito identifica a cada uno de los depositantes que forman parte de su portafolio de bonos de prenda. Este dato es único e irrepetible por depositante, no se debe ingresar guiones, comas o puntos.</p>
<b>5</b>	<p><b>RAZÓN SOCIAL DE TOMADOR DE BONO</b></p> <p>Se debe anotar el nombre <b>completo del tomador del bono, se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo tomador.</b></p> <p>Se deberá reportar con letras mayúsculas sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones.</p>



<b>R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separado por un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA.</p>
<b>6</b>	<p><b>RFC DE TOMADOR DE BONO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al tomador de bono por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>El Almacén de Depósito deberá contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en las distintas líneas de crédito que pueda tener el mismo acreditado.</p> <p>El RFC del <b>tomador del bono</b> debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Para Personas Físicas, el RFC debe contener 13 posiciones y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para Personas Morales, se le antepondrá guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60</p>
<b>7</b>	<p><b>CALLE Y NÚMERO</b></p> <p>Corresponde a la calle y número en donde el tomador de bono tiene su domicilio fiscal.</p>
<b>8</b>	<p><b>COLONIA</b></p> <p>Corresponde a la colonia en donde el tomador de bono tiene su domicilio fiscal.</p> <p>La colonia que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad del Domicilio del Acreditado" y "Estado del Domicilio del Acreditado" de este reporte</p>
<b>9</b>	<p><b>CÓDIGO POSTAL</b></p> <p>Corresponde al código postal en donde el tomador de bono tiene su domicilio fiscal.</p>



R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda	
Columna	Descripción
	El código postal que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad del Domicilio del Acreditado" y "Estado del Domicilio del Acreditado" de este reporte.
<b>10</b>	<p><b>MUNICIPIO</b></p> <p>Corresponde al municipio o alcaldía en donde el tomador de bono tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>El municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad del Domicilio del Acreditado" y "Estado del Domicilio del Acreditado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información" (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>11</b>	<p><b>ESTADO</b></p> <p>Corresponde al del estado en donde el tomador de bono tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>El estado que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad del Domicilio del Acreditado" y "Municipio del Domicilio del Acreditado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información" (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL BONO DE PRENDA</b>	
<b>12</b>	<p><b>NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO</b></p> <p><b>Se debe anotar el número consecutivo del certificado de depósito correspondiente al bono de prenda reportado, de acuerdo a los sistemas internos que utiliza el Almacén General de Depósito</b></p> <p>El dato <b>debe de coincidir con la columna 16 del reporte regulatorio R23 A-2311 Desagregado de certificados de depósito.</b></p>
<b>13</b>	<p><b>NÚMERO DEL BONO DE PRENDA</b></p> <p>Es el número asignado al bono de prenda anexo al certificado de depósito con el cual se obtuvo el financiamiento con la garantía específica sobre los bienes depositados.</p>
<b>14</b>	<p><b>TIPO DE BODEGA</b></p>



R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda																	
Columna	Descripción																
	<p>Se deberá anotar la clave del tipo de bodega de acuerdo al “Catálogo Depósitos bien CC”, cuyas opciones se definen a continuación mismas que <b>deben coincidir con la columna 7 del reporte R14 B-1421 Desagregado de datos estadísticos de bodegas:</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de bodega</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Bodega directa propiedad del almacén</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Bodega directa rentada</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Bodega directa en comodato</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Bodega habilitada</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Bodega habilitada rentada</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Bodega habilitada en comodato</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Tipo de bodega		Clave	Descripción	10	Bodega directa propiedad del almacén	11	Bodega directa rentada	12	Bodega directa en comodato	13	Bodega habilitada	14	Bodega habilitada rentada	15	Bodega habilitada en comodato
Tipo de bodega																	
Clave	Descripción																
10	Bodega directa propiedad del almacén																
11	Bodega directa rentada																
12	Bodega directa en comodato																
13	Bodega habilitada																
14	Bodega habilitada rentada																
15	Bodega habilitada en comodato																
15	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL BONO</b></p> <p><b>Se debe anotar la fecha de vencimiento del bono de prenda de acuerdo al plazo señalado en el título.</b></p> <p>El dato deberá reportarse en el formato de <b>AAAA-MM-DD</b>.</p>																
16	<p><b>TASA DE REFERENCIA</b></p> <p>Se deberá anotar la clave del catálogo que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Tasas Referencia CC” el cual se encuentra disponible para su consulta en SITI.</p> <p>Las claves del catálogo pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>																
17	<p><b>AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA</b></p> <p>Corresponde al ajuste que se le aplica a la tasa de referencia, ya sea sumándole o restándole puntos base o si se multiplica por algún factor. Se deberá reportar este número con seis decimales sin redondear y sin espacios.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste este campo deberá ser reportado con dato cero (0).</p>																
18	<p><b>TASA BRUTA</b></p> <p>Corresponde a la tasa de interés con la que se calculó el pago de intereses del periodo reportado y de los intereses devengados en el mes.</p>																



R23 B-2321 Desagregado de bonos de prenda	
Columna	Descripción
	Este dato deberá presentarse de manera anualizada, en porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondeo y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.
<b>19</b>	<b>IMPORTE DEL BONO DE PRENDA</b>  Se debe anotar el valor total en pesos <b>del bono de prenda</b> autorizado

### Definición del Documento

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN DATOS DEL TOMADOR DEL BONO</b>				
4	TOMADOR BONO	Alfanumérico	22	0
5	RAZON SOCIAL DE TOMADOR DE BONO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DE TOMADOR DE BONO	Alfanumérico	13	0
7	CALLE Y NÚMERO	Alfanumérico	250	0
8	COLONIA	Alfanumérico	250	0
9	CÓDIGO POSTAL	Numérico	5	0
10	MUNICIPIO	Numérico	5	0
11	ESTADO	Numérico	5	0
<b>III. SECCIÓN DATOS DEL BONO DE PRENDA</b>				
12	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO	Alfanumérico	20	0
13	NÚMERO DEL BONO DE PRENDA	Alfanumérico	20	0
14	TIPO DE BODEGA	Numérico	6	0
15	FECHA DE VENCIMIENTO DEL BONO	Fecha	8	0
16	TASA DE REFERENCIA	Numérico	8	4
17	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA	Numérico	10	6
18	TASA BRUTA	Numérico	8	4
19	IMPORTE DEL BONO DE PRENDA	Numérico	21	2

### Anexo 1

#### Validaciones

Por definir.

